

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 4057 DE FECHA 07-09-2015,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 11 ENE 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 67/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO

PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 4057, del 07 de Septiembre del 2015, el Memorándum N° 72/15 de fecha 01 de Septiembre 2015, del Coordinador Administrativo y Finanzas DAEM, y conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 4057 del 07 de Septiembre del 2015, en el sentido que señala:

DONDE DICE:

En la solicitud del Coordinador Administrativo y Finanzas DAEM , según Memorándum N° 72/15 de fecha 01 de Septiembre 2015, donde solicita efectuar la recarga de extintores para todos los establecimientos Educativos de la comuna de Independencia, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°275 y 276, las órdenes de compra 2680-276-CM15, **2680-275-CM15**, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DEBE DECIR:

En la solicitud del Coordinador Administrativo y Finanzas DAEM , según Memorándum N° 72/15 de fecha 01 de Septiembre 2015, donde solicita efectuar la recarga de extintores para todos los establecimientos Educativos de la comuna de Independencia, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°275 y 276, las órdenes de compra 2680-276-CM15, **2680-277-CM15**, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.


I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL


2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.




GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FGC/EMB/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (04)– Oficina de Partes.